

RESOLUCION EX. (D.A.C.) N° 54 /

MAT.: Elabora Informes y establece Plazos para cumplimiento PMG Planificación Control de Gestión 2009.

PUNTA ARENAS, 30 DE ABRIL 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
3. El D.F.L. n° 1/1.975, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.1005;;
4. La Ley N° 19.553 del año 1998, que concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios a los funcionarios del Sector Público; y su complemento Ley N°19.618 de 1999;
5. El Decreto N°475 de 06.05.1998, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento para la aplicación del incremento por Desempeño Institucional;
6. La Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón;
7. El Decreto Exento N°4.332, del 31 de Diciembre de 2008 del Ministerio del Interior, en que se establecieron los Objetivos de Gestión para el año 2009 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, para el pago del incremento por desempeño institucional, fijado por el artículo 6 de la Ley N°19.553.
8. El Memorándum (DAC) N° 130, de 01.04.09, que remite listado con designaciones responsables y ejecutores sistemas P.M.G. 2009;
9. El Documento Técnico del Programa de Mejoramiento de la Gestión (P.M.G.), año 2009, Programa Marco Básico.
10. Lo dispuesto en la Matriz de Definiciones Estratégicas e Indicadores de Desempeño Sistema de Planificación Control de Gestión, P.M.G. 2009;
11. La Resolución Exenta (G.R.) N° 31, de fecha 14 de abril de 2009, del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que designa Coordinador, Ejecutores y Responsables de la ejecución de los PMG año 2009.
12. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sistema de Planificación Control de Gestión, P.M.G. 2009, tiene como objetivo "Diseñar e Implementar procesos de planificación y sistemas de información para la gestión que permitan a la Institución disponer de la información necesaria para apoyar la toma de decisiones respecto de los procesos y resultados de la provisión de sus productos y rendir cuenta de su Gestión Institucional".
2. Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Objetivo del Sistema de Planificación Control de Gestión, P.M.G. 2009, se deben emitir cuatro informes dentro de plazos establecidos que permita al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena disponer de información oportuna para la toma de

3. Que, los Ejecutores del Sistema de Planificación Control de Gestión, serán los responsables de elaborar los Informes, referidos al Monitorio y Seguimiento del Sistema, conforme a las fechas de corte, destinatarios y plazos de remisión.

4. Que, en virtud de lo anteriormente dispuesto;

RESUELVO:

1º **ELABORECE**, los Informes al Servicio, referidos al Monitorio y Seguimiento del Sistema, para el cumplimiento PMG Planificación Control de Gestión 2009.

2º **ESTABLEZCASE**; que los plazos para los informes dispuestos en el Resuelvo N°1, de la presente resolución, son los que a continuación se indican:

Fecha Corte Informe	Destinatarios	Plazo remisión informe a los destinatarios.
30 de abril de 2009	1.- Primera Autoridad Regional 2.- Jefes de División y Encargados Centros de Responsabilidad 3.- Jefe de Departamento y Encargados de Indicadores	10mo. día hábil del mes siguiente al corte
31 de julio de 2009	1.- Primera Autoridad Regional 2.- Jefes de División y Encargados Centros de Responsabilidad 3.- Jefe de Departamento y Encargados de Indicadores	10mo. día hábil del mes siguiente al corte
31 de octubre de 2009	1.- Primera Autoridad Regional 2.- Jefes de División y Encargados Centros de Responsabilidad 3.- Jefe de Departamento y Encargados de Indicadores	10mo. día hábil del mes siguiente al corte
31 de diciembre de 2009	1.- Primera Autoridad Regional 2.- Jefes de División y Encargados Centros de Responsabilidad 3.- Jefe de Departamento y Encargados de Indicadores	10mo. día hábil del mes siguiente al corte

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo.) Mario J. Maturana Jaman,
Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena, Sandra Sánchez Panicucci,
Asesor Jurídico Servicio Gobierno Regional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



SANDRA SÁNCHEZ PANICÚCCI
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL


FSC/MHP/KDS/LBD/kds

DISTRIBUCION:

1. Sr. Intendente Regional.
2. Sr. Jefe División Administración y Finanzas.
3. Sra Jefa División de Análisis y Control de Gestión.
4. Sr. Jefe División de Desarrollo Regional
5. Sra. Jefa Unidad Auditoría Interna
6. Departamento Jurídico
7. Sra. Coordinadora PMG
8. Ejecutores
9. Oficina de Partes
10. Archivo.